



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
16 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo primer período de sesiones
La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022

Informe de la Mesa sobre el Plan de acción de la Asamblea de los Estados Partes para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

I. Introducción

1. En su quinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes aprobó por consenso el Plan de acción de la Asamblea de los Estados Partes para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (el "Plan de acción")¹.
2. En su vigésimo período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") acogió con satisfacción el informe anual de la Mesa sobre el Plan de acción, hizo suyas las recomendaciones que contenía y pidió a la Mesa que siguiera supervisando la aplicación del Plan y que le informase al respecto en su vigésimo primer período de sesiones².
3. En el Plan de acción se insta a los Estados Partes a utilizar de manera proactiva los medios políticos, financieros y técnicos de que disponen para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma mediante sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales. Al mismo tiempo, el Plan de acción insta a la Secretaría a apoyar los esfuerzos de los Estados por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto actuando como centro de coordinación del intercambio de información, de acuerdo con los recursos existentes, entre otras cosas, recopilando y asegurándose de difundir dicha información. También se pide a la Asamblea que, por medio de su Mesa, mantenga el Plan de acción bajo su consideración.
4. El 21 de febrero de 2022, la Mesa de la Asamblea nombró de nuevo a los Países Bajos y a la República de Corea como centros de coordinación *ad país*, con objeto de facilitar la aplicación del Plan de acción.
5. El período al que se refiere el presente informe abarca desde la aprobación del informe anterior (ICC-ASP/20/17, noviembre de 2021) hasta noviembre de 2022. A lo largo de este período, los centros de coordinación *ad país* celebraron consultas y reuniones informativas, con el fin de intercambiar información entre Estados, funcionarios de la Corte, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1 de diciembre de 2006* (ICC-ASP/5/32), Parte III, ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.

² Resolución ICC-ASP/20/Res.5, de 9 de diciembre de 2021, párr. 9 y anexo I, párr. 1.

II. Actualización de los esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma

A. Actividades de la Corte

6. La Corte siguió contribuyendo activamente a los esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en colaboración y coordinación con otros agentes, incluidos la Presidenta de la Asamblea, los coordinadores conjuntos sobre el Plan de acción, los Estados Partes, las organizaciones regionales e intergubernamentales, y la sociedad civil, en particular la Coalición por la Corte Penal Internacional y la Acción Mundial de Parlamentarios.

7. El alivio de las restricciones relacionadas con la pandemia de Covid-19 en la primavera de 2022 permitió a la Corte reanudar actividades presenciales como los compromisos de alto nivel con Estados no Partes en el Estatuto y los seminarios presenciales, que no habían sido posibles durante el período del informe anterior. Al mismo tiempo, la Corte también siguió utilizando reuniones virtuales como método complementario de comunicación, aprovechando la experiencia acumulada durante la pandemia.

8. Con el apoyo financiero de la Comisión Europea, el Presidente de la Corte visitó Guinea-Bissau los días 19 y 20 de abril de 2022 para instar a que se examinara activamente la ratificación del Estatuto de Roma por el país, celebrando reuniones fructíferas con el Jefe de Estado y otras altas autoridades del poder ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno. Durante el período abarcado por el informe, la Presidente también celebró muchas otras reuniones de alto nivel con Estados no Partes con el propósito específico de promover la ratificación del Estatuto de Roma, ya sea en La Haya durante las visitas oficiales organizadas por la Corte, o durante viajes oficiales, en particular a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

9. En términos más generales, los principales dirigentes de la Corte utilizaron numerosas ocasiones de reuniones, intercambios y discursos públicos para llamar la atención sobre la necesidad de aumentar la adhesión al Estatuto de Roma, así como su aplicación en la legislación nacional, tanto en lo que respecta a establecer procedimientos nacionales de cooperación como a incorporar los crímenes del Estatuto de Roma en la legislación nacional. La Corte también entabló muchos intercambios técnicos a nivel de trabajo con funcionarios estatales de Estados no Partes sobre cuestiones relacionadas con la ratificación del Estatuto de Roma.

10. Con la cooperación del Gobierno senegalés y el apoyo financiero de la Comisión Europea, el Gobierno del Senegal y la Embajada de Francia en los Países Bajos, la Corte organizó del 23 al 25 de mayo de 2022 una conferencia de alto nivel en Dakar, Senegal, para los ministros de justicia de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y otras partes interesadas regionales. Entre los objetivos de la conferencia, reflejados en el programa, figuraban la promoción de la ratificación universal y la plena aplicación del Estatuto de Roma. Estos temas también se presentaron en la conferencia organizada por la Corte para conmemorar el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto, el 1 de julio de 2022.

11. La Corte organizó varios eventos en línea para promover la ratificación universal del Estatuto de Roma, especialmente en Asia y el Pacífico, la región más insuficientemente representada en el sistema de la Corte Penal Internacional. Esto incluyó el Seminario Regional de Magistrados de Asia y el Pacífico sobre el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, celebrado el 1 de diciembre de 2021, organizado conjuntamente por el Tribunal Supremo de la República de Corea y apoyado financieramente por la Comisión Europea.

12. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría aprovechó varias instancias para prestar apoyo y asesoramiento técnico a los Estados interesados que participaban en un proceso interno para adoptar legislación de aplicación de la cooperación. Si bien la Secretaría no proporcionará asesoramiento sustantivo sobre cuestiones de interés nacional, sigue dispuesta, cuando se le solicite y cuando se considere útil para promover la aplicación nacional del Estatuto de Roma, a participar en los debates, presentar a los interesados nacionales, a solicitud del Estado, documentos sobre los elementos clave de la Parte 9, y compartir con los Estados Partes cuál ha sido su experiencia y las lecciones extraídas en la aplicación de las disposiciones de cooperación del Estatuto.

13. Las actividades de información pública de la Corte, en particular a través de su sitio web y los canales de las redes sociales, actualizados en múltiples idiomas, y las plataformas de socios e influencers, como las Naciones Unidas (ONU), siguieron siendo una herramienta crucial para aumentar la conciencia y proporcionar acceso a la información esencial para la promoción de la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. La Corte mantiene un estrecho contacto con los equipos de comunicación de las Naciones Unidas, y en 2022 organizó un evento virtual conjunto con Impacto Académico de las Naciones Unidas, publicó múltiples artículos e historias en Noticias de las Naciones Unidas, Y exhibió una exposición en la ONU en Nueva York, todo lo cual ha permitido promover la ratificación del Estatuto de Roma sobre las plataformas de las Naciones Unidas como una forma de apoyar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre Paz y Justicia. A lo largo de 2022, la campaña del vigésimo aniversario de la Corte en las redes sociales, que incluyó publicaciones diarias, múltiples videos y directos mensuales en Facebook, se orientó a fomentar la comprensión del mandato de la Corte, su carácter único y permanente, y a promover más apoyo y cooperación. La campaña culminará en diciembre de 2022 con un enfoque específico sobre la complementariedad, la universalidad y la construcción de un mundo más justo. Además, con el apoyo de la Comisión Europea, se ha creado un curso virtual sobre la Corte Penal Internacional que contiene 15 conferencias en español y francés para profesionales, jueces y fiscales nacionales, que culminó en las dos conferencias finales sobre cooperación y universalidad; si los fondos lo permiten, se espera crear una versión en inglés el próximo año, y las versiones en los tres idiomas se presentarán en el sitio web de la Corte Penal Internacional.

14. La Corte continuó difundiendo el folleto titulado “Adhesión a la Corte Penal Internacional – Por qué es importante”, disponible en el sitio web de la Corte en inglés³, francés⁴ y español⁵, y del que pueden proporcionarse copias impresas previa solicitud. También está disponible una versión modificada adaptada a la región de Asia y el Pacífico⁶. El folleto está especialmente diseñado para abordar conceptos erróneos y preocupaciones comunes acerca del Estatuto de Roma y la Corte, así como para destacar los beneficios que la adhesión al Estatuto ofrece al Estado en cuestión, así como a la comunidad internacional en su conjunto. Como tal, el folleto busca, entre otras cosas, apoyar los esfuerzos de las partes interesadas nacionales que promueven la ratificación del Estatuto en sus respectivos países.

15. Más de 9.500 visitantes, tanto de Estados Partes como de Estados no Partes, visitaron presencial o virtualmente la Corte Penal Internacional y recibieron presentaciones en línea sobre la Corte, su mandato y sus actividades actuales. Entre ellos, 600 personas participaron en 73 sesiones informativas para las principales partes interesadas, como abogados, fiscales, jueces, miembros del parlamento, periodistas, diplomáticos subalternos y organizaciones no gubernamentales de diversas regiones, incluidos representantes de Estados no Partes en el Estatuto. Además, se recibieron en la Corte 230 delegados de alto nivel durante 74 visitas de alto nivel. Varios representantes de la Corte también participaron en eventos organizados por actores de la sociedad civil en un contexto nacional. Se siguieron llevando a cabo los eventos judiciales y las audiencias, a veces con una participación externa reducida debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19 (alrededor de 6.000 personas asistieron a las audiencias durante ese período). Por último, pero no por ello menos importante, la Corte desarrolló, con el apoyo financiero de la Comisión Europea, un espacio de visita virtual para su sitio web en árabe, entre otras cosas, para promover la universalidad del Estatuto de Roma, sensibilizando acerca de la Corte, su mandato y su proceso jurídico. Ese mismo espacio fue creado en español, inglés y francés en el período anterior.

16. En el marco de su Programa de Profesionales Jurídicos, financiado por la Comisión Europea, la Corte trata de ofrecer a profesionales jurídicos jóvenes, o que estén a mitad de carrera, procedentes de países en los que hay situaciones y de regiones en desarrollo, la oportunidad de mejorar sus competencias profesionales en el ámbito del derecho penal internacional trabajando en la Corte. Uno de los objetivos del programa es beneficiar a las jurisdicciones nacionales de los participantes, que llevarán sus conocimientos y aptitudes mejorados a su sistema nacional cuando

³ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Joining-Rome-Statute-Matters.pdf>.

⁴ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Joining-Rome-Statute-Matters-FRA.pdf>.

⁵ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Joining-Rome-Statute-Matters-SPA.pdf>.

⁶ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2022-09/universality-asia-eng-v.11-web.pdf>.

regresen de la Corte. Durante el período abarcado por el informe, una persona trabajó seis meses en la Corte a través del Programa de Profesionales Jurídicos.

17. Durante el período examinado, la base de datos de herramientas jurídicas⁷ de la Corte Penal Internacional, gratuita y en línea, apoyada por la Corte con la asistencia financiera de la Comisión Europea, siguió siendo una fuente principal en materia de derecho internacional. Esta base de datos cumple un papel importante al proporcionar acceso mundial gratuito a fuentes jurídicas de derecho penal internacional, para las cuales hay una gran demanda a nivel mundial, incluso en los Estados que no son Partes en el Estatuto. Como tal, la base de datos de herramientas jurídicas ayuda a promover el conocimiento de la Corte y su jurisprudencia en las jurisdicciones que pueden adherirse al Estatuto de Roma en el futuro, y asimismo a fortalecer el perfil de la Corte como una de las principales instituciones en este ámbito, reforzando una percepción positiva entre las comunidades jurídicas como grupo clave de partes interesadas. Con el apoyo de la Comisión Europea, el Tribunal está desarrollando la interfaz de la base de datos de herramientas jurídicas en otros idiomas además de la versión existente en inglés.

18. Como parte del proyecto de herramientas jurídicas, la Corte también ha desarrollado la base de datos de jurisprudencia de la Corte Penal Internacional, que indexa todas las sentencias, decisiones, órdenes y cualquier otro documento similar emitido por un órgano judicial de la Corte en un formato de fácil búsqueda. Además del texto completo de la jurisprudencia de la Corte desde 2004, la base de datos de jurisprudencia proporciona análisis sustantivos en forma de “conclusiones jurídicas”, que son extractos del razonamiento jurídico y conclusiones sobre cuestiones fundamentales. La primera versión de la base de datos de jurisprudencia se completó en julio de 2020 y el contenido aumenta constantemente a medida que se emiten nuevas decisiones y el personal de las Salas añade nueva jurisprudencia. Aunque la base de datos de jurisprudencia está actualmente disponible en inglés, francés y español, las versiones en otros idiomas se encuentran en una etapa avanzada de construcción y se lanzarán en un futuro próximo, permitiendo el acceso a la jurisprudencia clave de la Corte Penal Internacional a un número significativamente mayor de países y comunidades jurídicas de todo el mundo. Las versiones francesa y española contendrán inicialmente sólo las conclusiones jurídicas, no las decisiones completas, salvo cuando estén disponibles. La Comisión Europea está apoyando financieramente la traducción de las conclusiones jurídicas al español.

B. Actividades del Presidente de la Asamblea y de la Secretaría

19. Durante el período que abarca el informe, la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi, celebró una serie de reuniones bilaterales y multilaterales en las que alentó a los Estados a que pasaran a ser Partes en el Estatuto de Roma y en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y destacó la importancia de que los Estados tuvieran una legislación de aplicación a nivel nacional. En esas reuniones hizo hincapié en que la universalidad del Estatuto de Roma no sólo promovería la legitimidad de la Corte, sino que también ampliaría su jurisdicción, dado que la Corte sólo puede aumentar su alcance a través de las ratificaciones del Estatuto en ausencia de una remisión por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

20. La Presidenta, junto con los Vicepresidentes de la Asamblea, el Embajador Bob Rae (Canadá) y la Embajadora Katerina Sequensova (República Checa), coordinaron un acercamiento con Estados no Partes, alentándolos a consultar con sus respectivas capitales con miras a ratificar el Estatuto de Roma. La Presidencia de la Asamblea también se refirió a la importancia crucial de la universalidad ante las principales organizaciones regionales, entre ellas la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos, así como los grupos regionales de Estados Partes en los contextos de la Asamblea y de las Naciones Unidas, y pidió que se adoptaran medidas para promover aún más la universalidad.

21. La Presidenta de la Asamblea, junto con el Presidente de la Corte Penal Internacional, presentaron un seminario de alto nivel sobre la universalidad del Estatuto de Roma y la importancia de adherirse a la Corte Penal Internacional el 18 de mayo de 2022 en Bruselas.

⁷ <http://www.legal-tools.org/>.

El evento fue organizado por los centros de coordinación sobre universalidad, la República de Corea y los Países Bajos.

22. El 5 de julio de 2022, la Presidenta mantuvo una reunión con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, durante la cual examinaron la continuación de la participación y la cooperación de las Naciones Unidas y las principales prioridades de la Asamblea de los Estados Partes, incluido el fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma y el logro de la adhesión universal al Estatuto de Roma.

23. Para conmemorar el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, el 1 de julio de 2022 la Presidenta participó como panelista en la conferencia “20 años de Corte Penal Internacional: Reflexiones sobre el pasado, el presente y el futuro”, organizada por la Corte en La Haya, durante la cual reflexionó sobre la experiencia adquirida en los últimos 20 años, la visión de los redactores del Estatuto de Roma y algunas de sus disposiciones fundamentales, estudiando al mismo tiempo la forma de ampliar el alcance mundial de la Corte. En este mismo tenor, el 11 de julio de 2022 la Presidenta participó en el evento “20 años de Corte Penal Internacional: Reflexiones sobre el pasado y visión para el futuro”, organizado por las Misiones Permanentes de la Argentina, el Canadá, Liechtenstein, la República de Corea, Rumania y Sierra Leona ante las Naciones Unidas, durante el cual habló del establecimiento y los primeros años de la Corte, y de cómo la experiencia acumulada a lo largo de sus veinte años de existencia ha llegado a influir en los diferentes aspectos en los que la Corte apoya y complementa la lucha contra la impunidad.

24. La Presidenta trabajó estrechamente con organizaciones de la sociedad civil, como la Coalición por la Corte Penal Internacional, Acción Mundial de Parlamentarios, Human Rights Watch, Open Society Justice Initiative y el Proyecto de la Asociación Americana de Abogados sobre la Corte Penal Internacional, la Asociación Internacional de Abogados, la Sociedad Americana de Derecho Internacional, así como en relación con sus organizaciones no gubernamentales y centros de coordinación locales, con el fin de promover un entorno propicio para ampliar la universalidad del Estatuto de Roma.

25. La Presidenta participó en el panel “Asociación Internacional de Abogados: prevención de las atrocidades – de Ruanda a Ucrania, por qué el derecho internacional sigue siendo importante” en la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Abogados en Miami el 2 de noviembre de 2022, durante la cual reflexionó sobre el papel de la Corte Penal Internacional como elemento disuasorio y su relevancia para lograr justicia frente a crímenes atroces. La Presidenta también participó en la “Duodécima Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho”, los días 4 y 5 de noviembre de 2022, organizada conjuntamente por Acción Mundial de Parlamentarios y el Congreso Nacional de Argentina en Buenos Aires, durante la cual habló sobre el objetivo de lograr la universalidad del Estatuto de Roma y la plena aplicación de la jurisdicción de la Corte.

26. La Secretaría, por su parte, siguió apoyando la reunión de información sobre la promoción de la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. A fecha 25 de octubre de 2022, la Secretaría había recibido cuatro respuestas al cuestionario relativo al Plan de acción para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. La información pertinente presentada por los Estados y las organizaciones internacionales puede encontrarse en el sitio web de la Asamblea⁸.

C. Actividades de los centros de coordinación

27. Durante el período que abarca el informe, las iniciativas de los centros de coordinación, continuando la labor de los centros de coordinación anteriores, se centraron principalmente en dos categorías de actividades: en primer lugar, aunando los esfuerzos de las distintas partes interesadas en la promoción de la universalidad y la aplicación del Estatuto de Roma; y en segundo lugar, dirigiendo los esfuerzos a los Estados no Partes en el Estatuto de Roma. Si bien la pandemia de COVID-19 sigue en curso, se emprendieron varias actividades para avanzar en esas categorías en ambas esferas. A continuación se exponen las actividades más importantes.

⁸ <https://asp.icc-cpi.int/sessions/plan-of-action/2022-Plan-of-Action>.

28. El 4 de abril de 2022, los Representantes Permanentes de la República de Corea y el Reino de los Países Bajos ante las Naciones Unidas organizaron una cena en Nueva York en honor del Presidente de la Corte Penal Internacional, a la que se invitó a varios Estados de las Islas del Pacífico que no son Parte en la Corte Penal Internacional. La cena estuvo dedicada a la promoción de la universalidad del Estatuto de Roma.

29. El 18 de mayo de 2022, los centros de coordinación, junto con la Corte Penal Internacional y organizaciones de la sociedad civil, organizaron un seminario de alto nivel sobre la universalidad del Estatuto de Roma y la importancia de adherirse a la Corte Penal Internacional en la Embajada del Reino de los Países Bajos en Bruselas. El seminario estaba dirigido específicamente a los Estados que no son Parte en el Estatuto y que tienen una embajada en Bruselas, pero no en La Haya. Durante el seminario, se informó sobre el mandato y las actividades de la Corte a unos 15 Estados, representados por Embajadas, y se los alentó a consultar con sus capitales para ratificar el Estatuto de Roma. El Presidente de la Corte Penal Internacional, la Presidenta de la Asamblea y las ONG, la Acción Mundial de Parlamentarios y la Coalición por la Corte Penal Internacional, participaron en calidad de panelistas principales y mantuvieron fructíferas conversaciones con los Estados no Partes mediante una sesión exhaustiva de preguntas y respuestas sobre el mandato y las actividades de la Corte, así como sobre las percepciones acerca de la Corte. Durante el exitoso seminario, los Estados no Partes pidieron a los centros de coordinación que siguieran organizando este tipo de seminarios en Bruselas, y los centros de coordinación prometieron seguir dirigiéndose a los Estados no Partes organizando reuniones de información y otros eventos.

30. El 4 de julio de 2022, uno de los centros de coordinación, la República de Corea, organizó en Seúl un almuerzo para conmemorar el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Participaron en la reunión hasta setenta y tres embajadores y *chargés d'affaires*. Aunque cuarenta y seis representantes eran de Estados Partes, también había veintisiete representantes de Estados no Partes. Los mensajes en vídeo del Presidente de la Corte Penal Internacional y del Fiscal de la Corte Penal Internacional, junto con el discurso de apertura del ex Presidente de la Corte Penal Internacional Sang-Hyun Song, brindaron a los Estados no Partes una oportunidad verdaderamente significativa de comprender mejor el mandato y las actividades de la Corte.

D. Actividades de organizaciones internacionales y otras organizaciones

31. **Acción Mundial de Parlamentarios** organizó varias reuniones virtuales y presenciales de alto nivel para avanzar en la ratificación universal y la plena implementación del Estatuto de Roma, incluyendo su Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho. La Asamblea se celebró en Buenos Aires en un formato híbrido y reunió a unos 200 participantes, incluidos parlamentarios de más de 70 países, y dio lugar a varios planes de acción concretos para avanzar en la ratificación.

32. Desde la invasión a gran escala de Ucrania en febrero, Acción Mundial de Parlamentarios intensificó su trabajo con sus miembros ucranianos, y organizó varios eventos destinados a instar a los líderes ucranianos a proceder con la ratificación del Estatuto de Roma, para garantizar de manera eficaz su aplicación nacional, e incitar a los Estados a apoyar la enmienda propuesta por Acción Mundial de Parlamentarios sobre el crimen de agresión que permitiría a la Corte Penal Internacional juzgar los crímenes de agresión cometidos en Ucrania. En junio, Acción Mundial de Parlamentarios organizó una visita de una delegación parlamentaria de Ucrania a la Corte Penal Internacional para reunirse con los funcionarios de la Corte Penal Internacional y participar en la conmemoración del vigésimo aniversario de la Corte Penal Internacional. En 2022, Acción Mundial de Parlamentarios participó en importantes acontecimientos que reunieron a representantes de los Estados no Partes de la Corte Penal Internacional y destacó la importancia de fortalecer la universalidad del sistema del Estatuto de Roma. Esto incluyó su participación en reuniones de trabajo técnico de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en las que participó un parlamentario del Ecuador, así como en el seminario de alto nivel sobre la universalidad del Estatuto de Roma organizado por los puntos focales sobre universalidad, La República de Corea y los Países Bajos, el 18 de mayo de 2022 en Bruselas. Durante la visita del Presidente de la Corte Penal Internacional a Guinea Bissau, Acción Mundial de Parlamentarios facilitó la organización de sus reuniones con parlamentarios y funcionarios gubernamentales. Por último, Acción Mundial de Parlamentarios siguió prestando asistencia técnica a sus

miembros sobre la plena aplicación del Estatuto y la adopción de todas las enmiendas, que llevaron a la ratificación, por parte de Italia, el Perú y Suecia, de las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión y los crímenes de guerra.

33. La **Coalición por la Corte Penal Internacional** continuó trabajando en su mandato central para avanzar en la ratificación universal del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en todo el mundo. Las actividades emprendidas por la Coalición incluyen actividades de las organizaciones miembros –que a menudo trabajan bajo el paraguas de las coaliciones nacionales para la Corte Penal Internacional– así como actividades emprendidas por el Secretariado Internacional de la Coalición.

34. En 2022, la Coalición por la Corte Penal Internacional promovió la universalidad en el marco del vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma en todo el mundo. La Coalición por la Corte Penal Internacional centró su atención en 2022 en los esfuerzos para avanzar en las ratificaciones del Estatuto de Roma, incluso en Irak, Malasia, Filipinas y Ucrania.

35. A lo largo de 2022, el Secretariado Internacional de la Coalición ha seguido sus labores de coordinación y apoyo a las iniciativas sobre universalidad de la Presidencia de la Corte Penal Internacional, la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, los centros de coordinación de la Asamblea de los Estados Partes sobre universalidad y los Estados Partes, así como de la Unión Europea en sus gestiones y esfuerzos para avanzar en las ratificaciones al Estatuto de Roma.

36. La Coalición por la Corte Penal Internacional también colaboró con la iniciativa *Asymmetrical Haircuts* en un episodio especial de pódcast que destaca el trabajo de los miembros de la Coalición por la Corte Penal Internacional por una corte universal. La discusión del pódcast incluyó las actividades de la sociedad civil de Ucrania y Filipinas. El guion del pódcast está disponible en inglés, francés y español⁹.

37. El Director de la Secretaría de la Coalición por la Corte Penal Internacional destacó el papel de la sociedad civil en la promoción de la universalidad del Estatuto de Roma en la conferencia organizada por la Corte Penal Internacional, que se celebró con motivo de la conferencia del vigésimo aniversario de la Corte Penal Internacional, “20 años de Corte Penal Internacional: Reflexiones sobre el pasado, el presente y el futuro”¹⁰.

III. Recomendaciones

38. En general, sigue siendo necesario realizar esfuerzos sostenidos para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte. Ya se llevan a cabo muchas actividades de forma continua, y debería estudiarse más a fondo el alcance de una mejor coordinación e identificación de posibles sinergias, así como un seguimiento más sistemático de las iniciativas. Un mayor uso de las TIC y las redes sociales podría desempeñar un papel importante en este sentido, en particular cuando se trata del acercamiento a los círculos académicos y los estudiantes, basándose en las iniciativas existentes. En este contexto, se formulan las siguientes recomendaciones:

A. A la Asamblea de los Estados Partes

1. Seguir supervisando estrechamente la aplicación del Plan de acción.

B. A los Estados Partes

2. Seguir promoviendo, en la medida de lo posible, la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales, incluido el aumento de la cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales y la Corte;

⁹ <https://coalitionfortheicc.org/news/20220623/coalition-marks-20th-anniversary-entry-force-rome-statute> (en inglés).

¹⁰ Véase Intervención de la Coalición por la Corte Penal Internacional: <https://www.youtube.com/watch?v=LXcRx6TSowU>.

3. Continuar sus esfuerzos para difundir información sobre la Corte a escala nacional, regional e internacional, incluso mediante actos, seminarios, publicaciones, cursos y otras iniciativas que puedan sensibilizar sobre la labor de la Corte;
4. Seguir proporcionando a la Secretaría información actualizada sobre la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, incluida la información de contacto actual sobre los centros nacionales de coordinación;
5. Seguir promoviendo, en la medida de lo posible, la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en colaboración con la Corte, la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones internacionales y las organizaciones profesionales;
6. Organizar, en colaboración con la Corte, la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones internacionales y las asociaciones profesionales, seminarios, mesas redondas y actos centrados en la promoción de la universalidad y plena aplicación del Estatuto de Roma, en Nueva York, La Haya y en diferentes regiones, y difundir información sobre la labor de la Corte y las disposiciones del Estatuto de Roma;
7. Seguir prestando, siempre que sea posible, asistencia técnica y financiera a los Estados que deseen ser Partes en el Estatuto y a los que deseen aplicar el Estatuto en su legislación nacional;
8. Proporcionar apoyo financiero y/o de otro tipo, siempre que sea posible, a la sociedad civil, a los círculos académicos, a las organizaciones internacionales y a las asociaciones profesionales que proporcionen asistencia técnica para superar los desafíos a la ratificación y la aplicación identificados en este informe;
9. Seguir contribuyendo al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados y otros Estados en desarrollo para promover la asistencia de Estados no Partes en los períodos de sesiones de la Asamblea; y
10. Continuar cooperando con la Corte para que pueda cumplir sus funciones en consecuencia.

C. A la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

11. Seguir apoyando a los Estados en sus esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma actuando como centro de coordinación para el intercambio de información y facilitando información actualizada sobre esta cuestión, incluso en el sitio web de la Corte;
12. Recopilar información sobre todos los recursos disponibles y los posibles donantes, y publicarla en el sitio web de la Corte para que los Estados puedan acceder a ella fácilmente; y
13. Preparar una matriz que sirva para mejorar el intercambio de información entre los posibles receptores y los donantes de asistencia técnica.

Anexo

Texto propuesto para su inclusión en la resolución general

A. Universalidad del Estatuto de Roma

1. *Invita* a los Estados que aún no son Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a hacerse Parte en el Estatuto de Roma, en su forma enmendada, tan pronto como sea posible e *insta* a todos los Estados Partes a que intensifiquen sus esfuerzos por promover la universalidad;
2. *Observa con profunda preocupación* la notificación de retiro presentada por un Estado Parte con arreglo al párrafo 1) del artículo 127 del Estatuto el día 17 de marzo de 2018, al igual que la decisión de retirar su instrumento de adhesión por parte de otro Estado el 29 de abril de 2019, y *exhorta* a estos Estados a que reconsideren estos retiros¹;
3. *Acoge con beneplácito* también la continuación por parte de la Presidenta de la Asamblea del diálogo sobre “La relación entre África y la Corte Penal Internacional” iniciado por la Mesa en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, e invita a la Mesa a ampliar y profundizar aún más ese diálogo, si fuese necesario, con todos los Estados Partes interesados;
4. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas para celebrar el 17 de julio como Día de la Justicia Penal Internacional², así como aquéllas destinadas a conmemorar el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma³ y *recomienda* que, basándose en la experiencia adquirida, todas las partes interesadas pertinentes, junto con la Corte, continúen participando en la preparación de actividades apropiadas y compartan información con otras partes interesadas al respecto a través de la Secretaría de la Asamblea⁴ y por otros medios;
5. *Exhorta* a todas las organizaciones internacionales y regionales, y a la sociedad civil, a que intensifiquen sus esfuerzos por promover la universalidad;
6. *Decide* mantener en examen el estado de las ratificaciones y observar la evolución en el ámbito de la legislación de aplicación, entre otras cosas, para facilitar la prestación de asistencia técnica que los Estados Partes en el Estatuto de Roma, o los Estados que deseen pasar a ser Parte en él, soliciten a otros Estados Partes o a instituciones en las esferas pertinentes, y *exhorta* a los Estados a que proporcionen anualmente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes información actualizada sobre las acciones y actividades en apoyo a la justicia internacional, de conformidad con el Plan de acción (letra h) del párrafo 6)⁵;
7. *Recuerda* que la ratificación del Estatuto de Roma debe ir acompañada del cumplimiento en el plano nacional de las obligaciones emanadas de ese instrumento, en especial mediante leyes de aplicación, específicamente en las áreas del derecho penal, el derecho procesal penal y la cooperación internacional y la asistencia judicial con la Corte y, en tal sentido, *insta* a los Estados Partes en el Estatuto de Roma que todavía no lo hayan hecho, a que promulguen dicha legislación de aplicación con carácter prioritario, y *alienta* la adopción, según y cuando proceda, de disposiciones relacionadas con las víctimas;
8. *Acoge con beneplácito* el informe de la Mesa sobre el Plan de acción para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma⁶ y *observa con agradecimiento* los esfuerzos del Presidente de la Corte, de la Fiscalía, del Presidente de la Asamblea, de la Asamblea, de los Estados Partes y de la sociedad civil por mejorar la eficacia de los esfuerzos en torno a la universalidad y por alentar a los Estados a que pasen a ser Parte en el Estatuto de Roma, en su forma enmendada, y en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades, así como

¹ Notificación del depositario C.N.138.2018.TRATATS-XVIII.10, véase en: <https://treaties.un.org/doc/Publication/CN/2018/CN.138.2018-Eng.pdf>.

² *Documentos oficiales... Conferencia de revisión...* 2010 (RC/11), parte II.B, Declaración de Kampala (RC/Decl.1), párr. 12.

³ Véase Corte Penal Internacional – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en: <https://asp.icc-cpi.int/asp-events/20a-Entry-Force>

⁴ Véase Corte Penal Internacional – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/asp%20events/ICJD/Pages/default.aspx.

⁵ Resolución ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.

⁶ ICC-ASP/21/21.

los importantes esfuerzos emprendidos en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos;

9. *Recuerda* el artículo 42 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, *hace suya* la decisión de la Mesa con fecha de 18 de octubre de 2017 a través de la cual se adoptó un acuerdo sobre la participación de los Estados observadores en reuniones de la Asamblea de los Estados Partes⁷, y *hace hincapié* en la importancia de promover la universalidad del Estatuto de Roma y de fortalecer la apertura y transparencia de la Asamblea;

B. Mandatos de la Asamblea de los Estados Partes para el período entre períodos de sesiones

a) *hace suyas* las recomendaciones contenidas en el informe de la Mesa sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma; y

b) *pide* a la Mesa que siga supervisando la ejecución del Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma y que informe al respecto a la Asamblea en su **vigésimo segundo** período de sesiones;

⁷ Véase: Programa y decisiones de la sexta reunión de la Mesa, anexo II, apéndice: https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Bureau/ICC-ASP-2017-Bureau-06.pdf.